

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS  
COORDINACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCION, RELLENO SANITARIO Y  
BODIGESTOR  
REMTYS**

		<b>HOMOCLAVE:</b> D.S.P. 3451					
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>				
Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>							
Proporcionar el Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos tipo domiciliario y de Manejo Especial no peligrosos (cartón, papel, bolsas, pet, ropa, calzado, unicef, plásticos, desperdicio alimenticio y residuos orgánicos), a comercios establecidos y empresas, del Municipio de Atlacomulco.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 123 fracciones I, VI, VII y VIII del Bando Municipal Vigente.					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Se expide oficio de contestación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos no peligrosos, de acuerdo a la inspección realizada y al dictamen del tipo y cantidad de residuos a transportar del comercio establecido y/o empresa.</li> <li>Se expide orden de pago.</li> <li>Se genera recibo de pago.</li> <li>Se factura a solicitud del usuario</li> </ol>					
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Mensual o anual dependiendo el pago	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b> No aplica.				
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica.
SI	NO						
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el interesado (usuario) solicite la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.					

ID	MODALIDADES DEL TRAMITE O SERVICIO:	DESCRIPCION DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
El usuario debe presentar una solicitud (escrito libre) a su nombre, dirigido al Lic. Gregorio Mendoza González, Coordinador de Limpia, Recolección y Relleno Sanitario, para solicitar la prestación del servicio de recolección de sus residuos sólidos generados en su establecimiento comercial.  El oficio debe ingresarse en las Oficinas de la Coordinación de Limpia ubicada en Calle 28 de octubre colonia 2 de abril (Banco de Tezontle) Atlacomulco Estado de México tel. 712 120 6345, Atlacomulco Estado de México.	1	1
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
El usuario debe presentar una solicitud (escrito libre) a su nombre, dirigido al Lic. Gregorio Mendoza González Coordinador de Limpia, Recolección y Relleno Sanitario, para solicitar la prestación del servicio de recolección de sus residuos sólidos generados en su establecimiento comercial.	1	1

El oficio debe ingresarse en las Oficinas de la Coordinación de Limpia ubicada en Calle 28 de octubre colonia 2 de abril (Banco de Tezontle) Atlacomulco Estado de México tel. 712 120 6345, Atlacomulco Estado de México.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica.		
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario debe presentar una solicitud (escrito libre) a su nombre, dirigido al Lic. Gregorio Mendoza González Coordinador de Limpia, Recolección y Relleno Sanitario, para solicitar la prestación del servicio de recolección de sus residuos sólidos generados en su establecimiento comercial, la cual debe ingresarse en las Oficinas de la Coordinación de Limpia ubicada en Calle 28 de octubre colonia 2 de abril (Banco de Tezontle) Atlacomulco Estado de México tel. 712 120 6345, Atlacomulco Estado de México.</li> <li>2. Se realiza inspección física del giro comercial o industrial para verificar la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos de manejo especial no peligrosos emitiendo una cedula de verificación;</li> <li>3. Se envía oficio de afirmativa ficta al negocio y/o empresa para solicitarle el pago por el servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos;</li> <li>4. Se genera orden y recibo de pago;</li> <li>5. El usuario realiza el pago físico en efectivo o por transferencia por el servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la caja instalada en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México, y número de cuenta <b>SANTANDER 65-51082910-0</b></li> <li>6. Se envía factura por correo electrónico a negocio y/o empresa, si el usuario así lo requiere;</li> <li>7. Se da instrucción para realizar el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de manejo especial no peligroso.</li> </ol>			
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>			
No aplica.			
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	20 minutos	<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	2 días hábiles.
<b>COSTO:</b>	Formula: $UMA = \$ 113.14 \times M^2 = 3.75$ \$ 424.27 (Cuatrocientos veinticuatro pesos con veintisiete centavos 27/100 M.N. ) (Aplica para uso comercial).		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	El número de veces (3.75) según la Sección Décima Tercera, artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo fija el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), anualmente.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO    N/A    TARJETA DE DÉBITO    N/A    EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la caja instalada en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Mediante transferencia Bancaria a la siguiente cuenta: <b>SANTANDER No. 65-51082910-0</b> a nombre de MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.		

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	1.- Realizar la inspección física en el establecimiento comercial para conocer la composición (tipo de residuo) y volumen (m <sup>3</sup> ) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). 2.- Determinar el monto a pagar correspondiente, para emitir la orden de pago correspondiente del comercio o empresa.			
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	Se emite dictamen de verificación al usuario.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Reporte ante la Coordinación de Limpia, Recolección y Relleno Sanitario, ubicada en Calle 28 de Octubre, Col. 2 de Abril. Tel. 712 120 63 45 y al correo <a href="mailto:limpiayrecoleccionatlacomulco@gmail.com">limpiayrecoleccionatlacomulco@gmail.com</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 Fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 19 Fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	No aplica.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo. Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 262 del Bando Municipal.
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI X	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Presentar último recibo de pago.  <b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Limpia, Recolección, Relleno Sanitario y Biodigestor.			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		Lic. Gregorio Mendoza González					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Calle 28 de octubre.	<b>NO. EXT.</b>	S/N	<b>NO. INT.</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	2 de abril (Banco de Tezontle)		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 Horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	120 44 43		No Aplica.	<a href="mailto:servpubatlacomulco@gmail.com">servpubatlacomulco@gmail.com</a>			
712	120 63 45			<a href="mailto:limpiayrecoleccionatlacomulco@gmail.com">limpiayrecoleccionatlacomulco@gmail.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.						

<b>DOMICILIO:</b> CALLE	No aplica.	NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica.				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué tipos de residuos recolectan?
<b>RESPUESTA:</b>	Residuos sólidos urbanos de manejo especial no peligrosos. (Cartón, papel, bolsas, pet, ropa, calzado, unicel, plásticos, desperdicio alimenticio y residuos orgánicos).
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿El área recolecta material de cascajo?
<b>RESPUESTA:</b>	No se tiene permitido.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuál es su horario de atención?
<b>RESPUESTA:</b>	07:00 a 14:00 horas.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4:</b>	¿A partir de cuantos kg se paga por el servicio de recolección de residuos no peligrosos?
<b>RESPUESTA:</b>	A partir de ½ m³ (150 kg mensuales) de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 164.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 5:</b>	¿El cobro de recolección para quien aplica?
<b>RESPUESTA:</b>	Aplica solo para los comerciantes, y empresas, el servicio domiciliario es gratuito.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

<b>RESPONSABLE</b>  LIC. GREGORIO MENDOZA GONZÁLEZ COORDINACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, RELLENO SANITARIO Y BIODIGESTOR.	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>  ING. EMANUEL NARCIZO BOTHI DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <b>MARZO 2025</b>
---	--	---